

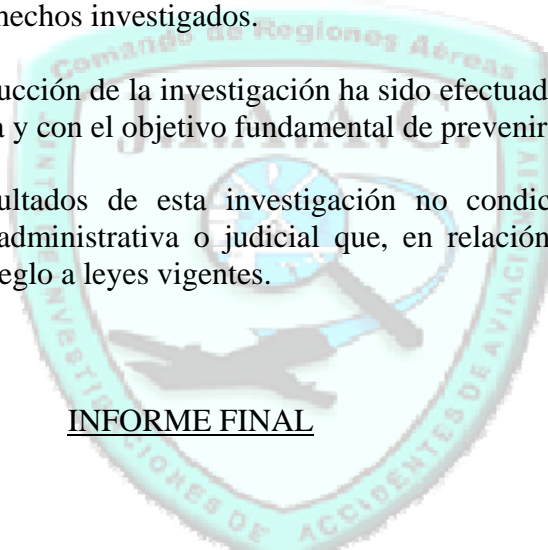
C.E.N° **5.457.059** (F.A.A.)ADVERTENCIA:

El presente informe es un documento técnico que refleja la opinión de la JUNTA DE INVESTIGACIONES DE ACCIDENTES DE AVIACION CIVIL con relación a las circunstancias en que se produjo el accidente objeto de la investigación, con sus causas y sus consecuencias.

De conformidad con lo señalado en el Anexo 13 al CONVENIO SOBRE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL (Ratificado por Ley 13.891) y en el Artículo 185 del CODIGO AERONAUTICO (Ley 17.285), esta investigación tiene el carácter estrictamente técnico, no generando las conclusiones presunción de culpas o responsabilidades administrativas, civiles o penales sobre los hechos investigados.

La conducción de la investigación ha sido efectuada sin recurrir necesariamente a procedimientos de prueba y con el objetivo fundamental de prevenir futuros accidentes.

Los resultados de esta investigación no condicionan ni prejuzgan los de cualquier otra, de índole administrativa o judicial que, en relación con el accidente/incidente, pudiera ser incoada con arreglo a leyes vigentes.

INFORME FINAL

Accidente ocurrido en: Club de Planeadores Tandil – Tandil – Provincia de Buenos Aires

Fecha: 26 de Julio de 1999

Hora Local: 18:15

Aeronave: FLAYER GT - Matrícula: LV-U-364

Piloto: Sin Licencia de Piloto, ni habilitación ULM

Propietario: CESAR FALISTOCCO

1. INFORMACION SOBRE LOS HECHOS.1.1 Reseña del vuelo.

La aeronave LV-U-364, despegó del Club de Planeadores Tandil, para efectuar un vuelo local, facilitada por su propietario sin haber tomado las providencias de idoneidad y habilitación del supuesto piloto. En la operación de aterrizaje, al realizar un viraje escarpado para incorporarse a la fase final, entra en pérdida de sustentación con falta de potencia, resultando la aeronave destruida y su tripulante fallecido.

1.2	<u>Lesiones a personas</u>			
	<u>Lesiones</u>	<u>Tripulación</u>	<u>Pasajeros</u>	<u>Otros</u>
	Mortales	1	-	-
	Graves	-	-	-
	Leves	-	-	-
	Ninguna	-	-	-

1.3 Daños sufridos por la aeronave

1.3.1 La célula y la hélice de la aeronave resultaron destruidas, y su motor con daños de importancia.

1.4 Otros daños

No hubo daños a terceros.

1.5 Información sobre el personal

1.5.1 El Piloto de 42 años de edad, no tenía Licencia de Piloto, ni estaba habilitado para volar aeronaves motorizadas ultralivianas, además, no consta, que el causante halla realizado examen psicofísico.

1.5.2 Experiencia en vuelo: Sin documentación que acreditara su actividad de vuelo.

1.6 Información sobre la aeronave

1.6.1 El Ultraliviano, **Marca:** Flayer **Modelo:** GT, **Matrícula:** LV-U-364, **N° de Serie:** 025, **Tipo de inspección:** Periódica, **Horas TG:** 212, **Horas D.U.R.:** 12, **Certificado de Aeronavegabilidad:** STANDARD, **Fecha de vencimiento:** mar / 00, **Fecha de Fabricación:** 01-08-93.

1.6.2 **Motor Marca:** Rotax, **Modelo:** Bombardier 582, **N° de Serie:** 5235868, **Tipo de Inspección:** Periódica, **Potencia:** 65 HP, **Hs. TG:** 12, - **Hs.DUR:** --.

1.6.3 **Hélice:** De madera - Paso Fijo-**Marca:** Pignolo, **Modelo:** GII, **N° de Palas:** ,**N° Serie:** 128 -**Hs.TG:** 212, **DUR:**12,**Hs.**

1.6.4 **Tren de Aterrizaje:** Fijo/Ruedas.

1.6.5 **Peso Máximo de despegue:** 420 Kg. **Peso Vacío vacío:** 227,9 Kg. **Carga útil autorizada:** 192,1 Kg.

1.6.6 **PESO**

30 Litros de combustible	21 Kg.
Piloto/Tripulación	85 Kg.
CARGA UTIL TOTAL	106 Kg.
Carga útil autorizada	192 Kg.
Diferencia	86 Kg. Más
Autonomía	1.5 Hs.
Consumo horario	20 Lts./h.

1.7. Información Meteorológica

Informe producido por el S.M.N. con los datos obtenidos de los registros horarios de la estación meteorológica Tandil Aero, y visto el mapa sinóptico de superficie de 21:00 UTC (18:00 Hs.), correspondientes al día 25-07-99:

21:00 UTC Viento 320/12 – **Visibilidad** 20 Km. – Ninguno – **Nubosidad** 4/8 CI
6000 m – 6000 – **Temp.** 17 – **Punto de Rocio** 7.6 – **Presión** 1007.3 Hpa.
– **Humedad** 54%.

1.8. Ayuda a la navegación

No aplicable.

1.9 Comunicaciones

No aplicable.

1.10 Información sobre el lugar del accidente

Campo de pastura, sin animales ni plantación, ubicado a una distancia de 790 metros sobre la pendiente de una loma, en la prolongación de la pista 34, del Club de Planeadores Tandil.

1.10.1 Ubicación: Coordenadas 37° 21' S – 058° 58' W

1.11 Equipos registradores de datos de vuelo y voces en cabina

No poseían.

1.12 Información sobre los restos de la a/n y el impacto

La aeronave impacto contra el terreno. No hubo dispersión de restos.

1.13 Información Médica y Patológica

No se formulan.

1.14 Incendio

No hubo incendio.

1.15 Su pervivencia

El tripulante tenía sus respectivos corrajes de sujeción colocados, los cuales actuaron adecuadamente, siendo cortados para retirar el cuerpo de la víctima.

1.16 Ensayos e Investigaciones

No se realizaron.

1.17 Información Orgánica y de Dirección

1.17.1 No se formula.

1.18 Información adicional

No se formula.

1.18.1 Opinión se los Asesores



1.19 Técnicas de nuevas investigaciones útiles o eficaces

No se realizaron.

2. ANALISIS

2.2 El occiso, solicitó al propietario de la aeronave, que le facilitara la misma a fin de realizar un vuelo local, la que fue cedida por éste, debido a la amistad entre ellos, sin constatar previamente, la idoneidad y/o habilitaciones pertinentes para volar éste tipo de aeronave.

- 2.3 El vuelo se inicia, utilizando para el despegue la pista 34 del Club de Planeadores Tandil, recorriendo a baja altura (30/40 m. sobre el terreno) la trayectoria de un circuito de tránsito normal sobre aeródromo.
- 2.4 Al incorporarse a la fase final de la pista de origen, realiza un viraje escarpado sin potencia sobre la ladera de una loma, ubicada bajo la pendiente de la pista de referencia, perdiendo sustentación e impactando contra el terreno. Como consecuencia de ello, la aeronave resultó destruida y su tripulante fallecido.

3. Conclusiones

3.1 Hechos definidos

- 3.2 La aeronave se encontraba habilitada y su documentación actualizada.
- 3.3 El tripulante no poseía licencia de piloto y/o habilitación para el vuelo en ULM.
- 3.4 El tripulante no había realizado examen psicofísico.
- 3.5 El combustible existente en la aeronave al despegue, era suficiente para el vuelo previsto (30 Lts.).
- 3.6 La pista del Club de Planeadores Tandil, se encontraba habilitada, señalizada y en buenas condiciones.
- 3.7 El vuelo se realizó con la aeronave dentro de los límites fijados en la tabla de peso y balanceo.
- 3.8 Hasta el momento del accidente, el vuelo se realizó a baja altura (30/40 m. sobre el terreno), el motor funcionando normalmente, no habiéndose observado y/o escuchado, explosiones, cortes de motor y/o desprendimiento de humo.
- 3.9 El propietario de la aeronave, admite en su testimonio, haber realizado vuelos conjuntamente con la víctima, utilizando para ello el mismo material aéreo, detallando además, que cuando le fueron cedidos los comandos, su desempeño fue bueno, aclarando por separado, que el occiso cumplimentaba un adiestramiento normal, pero sin documentar.
- 3.10 Los restos de la aeronave, fueron removidos para facilitar las tareas de socorro.

CAUSA:

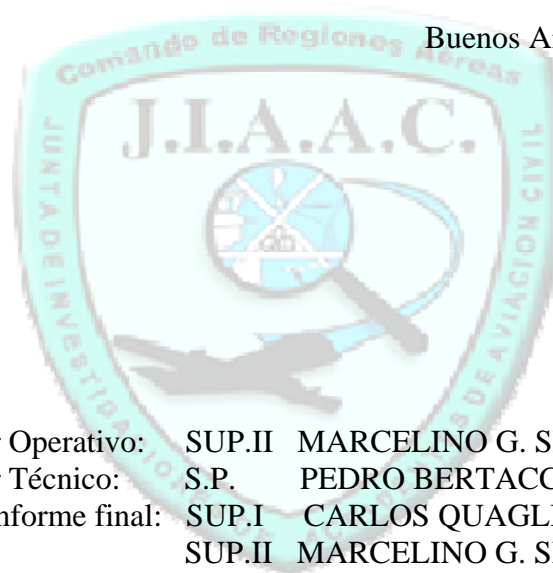
Al incorporarse a la fase final del circuito de tránsito, perdida de sustentación, al realizar un viraje escarpado con falta de potencia, atribuyendo por tal motivo, falta de conocimiento y experiencia en este tipo de aeronave.

Factores Contribuyentes:

- No se formulan.

4. RECOMENDACIONES

- 4.1 No se formulan



Buenos Aires, de octubre de 1999

Investigador Operativo: SUP.II MARCELINO G. SEIJO
Investigador Técnico: S.P. PEDRO BERTACCO
Redacción Informe final: SUP.I CARLOS QUAGLINI
SUP.II MARCELINO G. SEIJO